

“2013 – Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0140/13**

VISTO:

La importante circulación de vehículos y personas por la calle Chacabuco entre Avenida Belgrano y el Jardín de Infantes N° 903, especialmente en horarios de ingreso y egreso al establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario concretar un reordenamiento de tránsito en el lugar.

Que las veredas del trayecto hacia la institución educativa no están en condiciones aptas.

Que han existido peticiones por parte de las autoridades del Jardín.

Que resulta oportuno considerar la presencia de numerosos niños, previendo accidentes.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo ===== mediante el área que corresponda:

- a) Reparación y mejoramiento del estado de veredas del sector.-
- b) Colocar señalizaciones que marquen el sentido de circulación en la dársena próxima al Jardín N° 903.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Noviembre de 2013.-